

**ADENDA No. 001****INVITACIÓN No. 057-2025
CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.****ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y
EXTENSIONES**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 21 de octubre de 2025, se publicó la invitación No. 057-2025, cuyo objeto es **“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”**.
2. Que el día el día 22 de octubre de 2025, **se realiza** solicitud de visita técnica por cuenta de los oferentes.
3. Que, el día 22 de octubre de 2025, se allegan observaciones por cuenta de los posibles oferentes, conforme los documentos publicados en la pagina de la universidad de Cundinamarca.
4. Que, el día 23 de octubre de 2025, se emite respuesta a las observaciones conforme documentos publicados en la página respectiva institucional.
5. Que, el día 28 de octubre de 2025, se realiza la recepción de ofertas conforme el informe destinado para ello y publicado en la pagina institucional.
6. Que, el día 29 de octubre de 2025, se realiza la publicación de las evaluaciones habilitantes (técnica, jurídica y financiera) conforme se observa en los documentos respectivamente publicados en la página institucional.
7. Que, el día 31 de octubre de 2025, se realiza la publicación del informe de subsanabilidad, lo anterior conforme documentos previamente publicados en la página institucional.
8. Que el día 04 de noviembre de 2025, se realiza publicación de los resultados de subsanabilidad, conforme los documentos publicados en la pagina institucional.
9. Que, el día 06 de noviembre de 2025, se realiza publicación de los resultados de las evaluaciones de puntaje, lo anterior, conforme los documentos publicados en la pagina institucional.



- **FUSAGASUGÁ** -
10. Que, en mencionada fecha se envían las observaciones del puntaje al área técnica y ella su gestión para coadyuvar a emitir la respuesta, solicita el día 10 de noviembre de 2025, una adenda de ampliación de cronograma para lograr emitir una respuesta a las observaciones de fondo y acorde a lo solicitado en los caso que se requiera.
11. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", profieren adenda No. 1 modificando el cronograma así:

PRIMERO: MODIFIQUESE el módulo 1 numeral 1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del módulo 1. ASPECTOS GENERALES, teniendo en cuenta la modificación de los términos de la invitación pública 057 del 2025, la Universidad de Cundinamarca en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, modifica el cronograma de actividades, el cual quedará así:

1. ASPECTO GENERALES

1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	11/11/2025	11/11/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	14/11/2025	14/11/2025

NOTA: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Ángel Contreras

Aprobó: Jefatura Oficina de Compras

32.1.46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2